JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., VEINTITRES (23) de FEBRERO de DOS MIL VEINTITRES (2023)

Ref: Proceso Divisorio. Rad. 11001310304320210041300

Agréguese al expediente la respuesta allegada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona –Sur, la cual da cuenta de la inscripción de la demanda de la referencia, en conocimiento de las partes para los efectos legales pertinentes.

Téngase por agotada en legal forma la citación de las demandadas, requiérase al apoderado actor a efecto de que proceda a remitir el aviso conforme a los lineamientos del art. 292 del CGP, indicando en el mismo los medios de atención virtual del Despacho.

NOTIFÍQUESE

RONALD NEIL OROZCO GOMEZ JUEZ

1

¹ Tenga en cuenta los lineamientos establecidos para la atención al usuario de forma virtual de este Despacho Judicial, los mismos pueden ser consultados el siguiente enlace https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-043-civil-del-circuito-de-bogota/46 o copiando y pegando el siguiente vínculo en su navegador https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36156127/40513369/AVISO+JUZGADO+43+C+CTO.pdf/2781f64b-aad7-476d-8d6f-86763c401397.

Firmado Por: Ronald Neil Orozco Gomez Juez Circuito Juzgado De Circuito Civil 043

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

 ${\sf C\'odigo\ de\ verificaci\'on:\ 3852e83d5256505ef2c3c7dd14527f9ae2a6d9d1a0fb739c0af687c3690617f3}$ Documento generado en 23/02/2023 04:11:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica